

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28986 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por la presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 412/2020, se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2020, Auto declarando el concurso y apertura de la fase de liquidación de la persona natural don Álvaro Sanz del Campo, con NIF 12.386.105-F, sito en la c/ Hernán Cortés, núm. 112, 2.º- izqda., en Puerto del Rosario, Fuerteventura, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a doña María Mejías Jiménez, quien ha señalado como domicilio postal el sito en c/ Tenesor Semidan, núm. 54, CP 35118 de Agüimes y como dirección electrónica mariamejias@exnovo.es para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257, del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200038951-1